



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

000164

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2009- MDY

Yura, 18 de mayo de 2009

### VISTOS:

La solicitud con número de registro 2754, de fecha 13 de mayo presentado por la Srta. Ambar Johana Colque Chara, y el Informe N° 045-2009-U.A.F Y RR.HH/MDY emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos.

### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2009-MDY de fecha 18 de febrero de 2009 se aprobó la realización de las Prácticas Profesionales de la señorita **Ambar Johana Colque Chara**, en la Unidad de Secretaría General y Relaciones Públicas por tiempo completo, a partir del 10 de febrero de 2009 al 09 mayo de 2009;

Que, mediante solicitud con número de registro 2754, la señorita **Ambar Johana Colque Chara**, Licenciada en Relaciones Públicas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín, solicita la ampliación de sus prácticas Profesionales en el Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 045-2009-U.A.F. Y RR.HH/MDY, solicita la ampliación de las prácticas Profesionales de la señorita mencionada en el párrafo precedente;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2009-MDY de fecha 05 de febrero de 2009, el cargo de Relacionador Público depende de la Unidad de Secretaría General y Relaciones Públicas;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

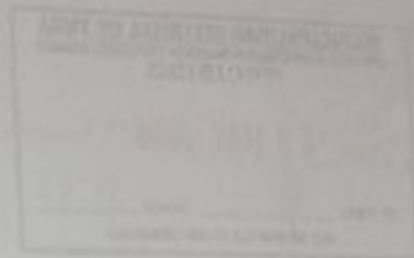
Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ampliar** la realización de las Prácticas Profesionales de la señorita **Ambar Johana Colque Chara**, en la Unidad de Secretaría General y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



000165

Relaciones Públicas por tiempo completo, a partir del 10 de mayo al 07 de agosto de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura  
  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eladio León Sergio Ordóñez Yura  
Alcalde

- Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. U.A.F. y R.H.
- c.c. Interesada

